



No. 14-196751- -00002-0000

Fecha: 2014-12-30 10:58:05 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 11

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
PRESENTACIÓN DE OPOSICIÓN

1. Oposición a solicitud de:

- ☒ Patente de invención
☐ Registro de Diseño Industrial
☐ Patente de Modelo de Utilidad
☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

Número de expediente: 14-196-751

Solicitante: ZENTIVA, KS.

Apoderado: JUAN CARLOS URIBE RESTREPO.

Título de la Nueva Creación: UN METODO PARA PREPARAR EL ESTER DE ESCOPINA DE DI-(2-TIENIL) ÁCIDO GLICÓLICO, UN INTERMEDIO EN LA SÍNTESIS DE BROMURO DE TIOTROPIO, Y SU NUEVA FORMA

Gaceta: 707 de 30 septiembre de 2014, No. de publicación 1141

2. Datos del Opositor

☐ Persona Natural

☒ Persona Jurídica

LAFRANCOL S.A.S.

Nombre o denominación / Razón social completa

Documento de identificación: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ Otro ☐ Cuál _____

Número 890 301 463-8

Dirección Carrera 1 No. 46-84 Ciudad Cali

Teléfono (092) 449.30.51 Fax: _____ E-mail: _____



Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del representante o apoderado:

REYES VILLAMIZAR JOSE LUIS

Apellidos y Nombre

79'152.473

Documento de identificación

44655

T.P. No.

Dirección del representante

Cra 17 No. 88-23 Of.205

Dirección electrónica

info@reyes-abogados.com

No. Fax

621.25.42

Número telefónico

621.26.31

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación

6. Fundamentos de la oposición

Causal: Incumplimiento de requisitos de patentabilidad (Título II, Capítulo I, Decisión 486 de 2000)

Justificación: VER ANEXO

Prórroga:

SI ☐

NO ☒

7. Anexos

☒

Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la solicitud No.

14 138828

Fecha:

26-12-14

☒

Poder, si fuera el caso con el que se acredita la representación.

☒

Pruebas de los fundamentos de la oposición

☐

Copias para traslado

8. Firma

JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR



Nombre y apellidos

Firma

79.152.473

44655

C.C.

T.P.

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF: EXPEDIENTE 14-196-751

TÍTULO SOLICITADO: “UN MÉTODO PARA PREPARAR EL ESTER DE ESCOPINA DE DI-(2-TIENIL) ÁCIDO GLICÓLICO, UN INTERMEDIO EN LA SÍNTESIS DE BROMURO DE TROTROPIO, Y SU NUEVA FORMA”

PUBLICACIÓN: Gaceta 707 de 30 de septiembre de 2014, N° de publicación 1141.

PRIORIDAD: CZ PV 2012-190 16/03/2012

SOLICITANTE: ZENTIVA, K.S.

APODERADO: JUAN CARLOS URIBE RESTREPO

TRÁMITE: PRESENTACION DE OPOSICIÓN

JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 44655 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la sociedad **LAFRANCOL S.A.S.**, en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 42 de la Decisión 486 de 2000, muy respetuosamente me permito formular la siguiente

I. PETICIÓN

Sírvase negar el beneficio patentario a la solicitud contenida en el expediente **14-196-751**, por no cumplir con lo dispuesto en la Decisión 486 de 2000, con base en los fundamentos que se expondrán a continuación.

II. LEGÍTIMO INTERÉS

Asiste a **LAFRANCOL S.A.S.**, legítimo interés para presentar esta oposición, pues la eventual concesión de la solicitud restringiría injustificadamente el empleo de ciertas sustancias, derivados y procesos que a nuestro juicio carecen de nivel inventivo, en detrimento de sus legítimos intereses comerciales. De igual manera mis clientes están interesados, por su misma condición de industrias farmacéuticas, en evitar la concesión de privilegios de patente que incumplan los requisitos materiales de patentabilidad establecidos en las normas vigentes, y que supongan un riesgo para la libre competencia.

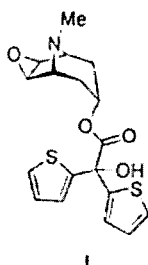
III. FUNDAMENTOS DE LA OPOSICIÓN

La solicitud colombiana en trámite 14-196-751, referida a un método de obtención de éster de escopina, una forma polimorfa y usos del mismo, no cumple los requisitos materiales para otorgársele el privilegio de patente de invención, tal como puede determinarse al valorar los siguientes argumentos:

El método reclamado carece de claridad

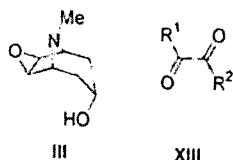
De acuerdo a lo mencionado por en el capítulo reivindicatorio, el método para producir **Bromuro de Tiotropio** según consta específicamente en la Reivindicación 13, carecería de claridad y concisión pues no se especifican las condiciones en las cuales se lleva a cabo tal preparación, así como tampoco se divulga cuales son los reactivos que intervienen en dicho método, simplemente se hace alusión al uso de un intermediario de síntesis de dicho Bromuro de Tiotropio, como es el éster de escopina (reivindicaciones 1-12), conocido en el estado del arte y así reconocido por el mismo solicitante:

1. Un método para preparar el ester de escopina de la fórmula I,

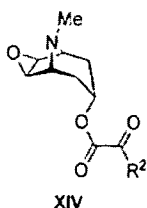


caracterizado porque consiste de los siguientes pasos:

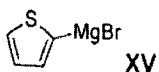
- a) reacción de escopina de la fórmula III con derivados de ácido oxálico de la fórmula XIII



en donde X significa F, Cl, Br, o I, y R es X o O-tert-butilo, O-metilo, N-pirrolidinil, N-morfolinil o N-imidazolil, en la presencia de una base débil y un catalizador en un solvente orgánico inerte, que produce un derivado de la fórmula XIV



- b) reacción del derivado de la fórmula XIV con por lo menos 2 equivalentes de bromuro de 2-tienilmagnesio de la fórmula XV



- c) aislamiento del ester de escopina resultante de la fórmula I y cristalización a partir de un solvente de cristalización.

Se concluye, entonces, que el método de obtención de bromuro de Tiotropio reclamado no es claro, conciso ni tiene soporte en la descripción para todas las rutas sintéticas incluidas y no todas las alternativas allí incluidas pueden tener una pureza y rendimiento como el que se menciona en la descripción.

Excepciones a la Patentabilidad: Usos

Por otro lado, se observa que en el capítulo reivindicatorio se hace referencia a usos lo cual no es aceptable en Colombia:

13. Uso del ester de escopina de fórmula I preparado de acuerdo con la reivindicación 1 para la preparación del bromuro de tiotropio de fórmula II.

Referencia a Polimorfos

Además, las reivindicaciones 1 y 10 se refieren a una re-cristalización con diferentes solventes:

10. El método de acuerdo con la reivindicación 9, caracterizado porque el producto aislado es cristalizado a partir de tolueno o acetonitrilo, o sus mezclas.

mientras las reivindicaciones 11 y 12 se refieren a una forma polimorfa del éster de escopina, así:

11. Una forma polimorfa del éster de escopina de la fórmula I preparado de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 11, que presenta las siguientes reflexiones características en un registro de polvo de rayos X, medido utilizando radiación CuK α : 10.03; 12.00; 14.03; 16.53; 20.10; 26.24 +/- 2-teta.

12. La forma polimorfa del éster de escopina de fórmula I de acuerdo con la reivindicación 12, que presenta las siguientes reflexiones características adicionales del registro: 8.24; 13.09; 18.13; 18.94; 23.18; 24.27; 25.03; 26.92; 33.43 +/- 0.2° 2Th.

Se considera que después de una cristalización **rutinaria**, se deben realizar los respectivos análisis de identificación de la materia obtenida para garantizar la seguridad del producto de la síntesis y del proceso de formulación.

En este sentido, el experto medio en la materia sabría que luego de una nueva ruta sintética o de una recristalización se realizarían determinaciones de la estructura del cristal y tal información no le otorga novedad o nivel inventivo ni al método de preparación ni a la forma cristalina; veamos lo que menciona la descripción:

La cristalización del producto crudo obtenido de esta forma se lleva a cabo en un solvente adecuado, utilizando acetonitrilo o tolueno, preferiblemente acetonitrilo.

La cristalización se lleva a cabo a partir de una solución del ester de escopina de la fórmula I en acetonitrilo a -5°C a -40°C, preferiblemente a -10° a -30°C. El producto cristalino es asilado y secado a la presión normal o *in vacuo* a temperaturas en el rango de la temperatura ambiente a 50°C. De esta forma, también se puede preparar una nueva forma cristalina B del ester de escopina de la fórmula I, la cual difiere de la forma A conocida publicada en la patente EP 0 418 716 por su punto de fusión característico en el rango de 115 a 120°C.

La forma B del ester de escopina de la fórmula I además difiere de la forma A conocido al manifestar las siguientes reflexiones características en el registro de polvo de rayos X, medido por medio de radiación CuK α : 10.03; 12.00; 14.03; 16.53; 20.10; 26.24 +/- 0.2° 2Th.

La forma B del ester de escopina de la fórmula I presenta reflexiones características adicionales en el registro de polvo de rayos X: 8.24; 13.09; 18.13; 18.94; 23.18; 24.27; 25.03; 26.92; 33.43 +/- 0.2° 2Th.

Como se observa, no hay evidencia de la existencia de efectos inesperados y sorprendentes logrados por el polimorfo de bromuro de ipatropio reclamado, pues la solicitud se limita a mencionar que luego de la cristalización se realizó la identificación de la sustancia obtenida y dado que NO hay datos que demuestren la superioridad de los compuestos reclamados no puede considerarse que lo revelado cumpla con el requisito de nivel inventivo.

Por lo tanto no es posible considerar que tal forma polimórfica sea novedosa y que posea nivel inventivo, entre otras cosas por que el objeto de la solicitud no está relacionado con proveer un polimorfo que tenga propiedades mejoradas de algún tipo.

VI. ANEXOS

Para efectos del trámite correspondiente, me permito anexar al presente escrito los siguientes anexos:

1. Poder para actuar.
2. Constancia de pago de las tasas de tramitación de oposición.

3. El mencionado en el acápite de pruebas.

VII. NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones en la secretaría de su Despacho o en mi oficina localizada en la Carrera 17 No. 88-23, Oficina 205, Fax (1) 621.25.42 de esta ciudad. Lafrancol S.A. las recibirá en sus oficinas localizadas las recibirá en sus oficinas localizadas en la Carrera 1 N° 46-84 de Cali.

Señor Superintendente,



JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR

C.C. 79.152.473 de Usaquén
T.P.A. 44.655 de C.S.J.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 138828

Bogotá D.C., Diciembre 26 de 2014 - 14:07:23

RECIBIDO DE : REYES Y REYES ABOGADOS

NI 900.048.328

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	223295133	26/12/2014	2.319.000.00
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	644247741	23/12/2014	2.680.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	OPOSICION POR CADA CLASE-MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	335.000.00	335.000.00
				\$335.000.00

SON: **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



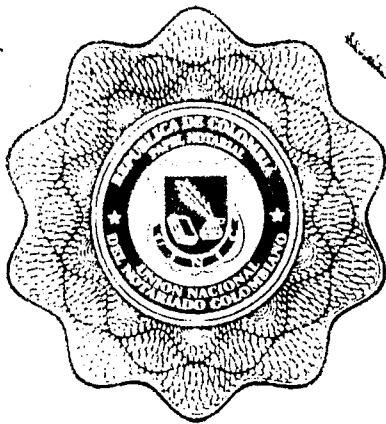
No. 14-196751- -00002-0000

Fecha: 2014-12-30 10:58:05 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 11

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Diciembre 26 de 2014 - 14:07:25



1658 B

AA 8567146

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA 33 DE BOGOTA D.C.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 1 6 5 8

- - MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO - -

FECHA DE OTORGAMIENTO: CUATRO (4) DE

JULIO - - - - -

DEL AÑO DOS MIL DOS (2002). -----

ACTO: -----

1.- PODER ESPECIAL.-----

OTORGADO POR: LAFRANCOL S.A., con Nit. No. - - -

890.301.463-8 - - - - -

a favor de: JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR, con C.C.No.

79.152.473 de Usaquén - Bogotá.-----

DIANA BEATRIZ LOPEZ

NOTARIA TREINTA Y TRES (33) DE BOGOTA D.C.

EN LA CIUDAD DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL,

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPUBLICA DE COLOMBIA,

ANTE MI, DIANA BEATRIZ LOPEZ, - - - - -

NOTARIA TREINTA Y TRES (33) - - - - -

DE ESTE CIRCULO SE OTORGA LA ESCRITURA PUBLICA QUE

SE CONSIGNA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:-----

COMPARECIO: JUAN MARIA RENDON, mayor de edad,

vecino de Bogotá, D.C, identificado con la cédula de

ciudadanía número 17.125.100 - - - - -

• Expedida en Bogotá - - - - -

Y manifestó:-----

PRIMERO: Que obra en su carácter de Representante

Legal de en nombre y representación de LAFRANCOL

S.A, sociedad comercial organizada y existente

conforme a las leyes colombianas, con domicilio y

sede principal en Cali - Valle, constituida mediante

escritura pública número

De la Notaría
De fecha
Reformada en distintas oportunidades, según consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Cali - Valle.-----
SEGUNDO: Que en tal carácter, por este público instrumento, concede PODER ESPECIAL, PERO AMPLIO Y SUFICIENTE a JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR , mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.152.473 de Usaquén, abogado en ejercicio, portador de la T.P.No. 446 55 del C.S. de la J., domiciliado en Bogotá, D.C, República de Colombia, con dirección en la carrera 17 No. 88-23, Oficina 205, de la misma ciudad, como su representante con poder especial, amplio y suficiente, para obtener la protección los derechos de propiedad industrial y de libre competencia de Lafrancol S.A., a cuyo efecto lo autorizo, par que nos represente ante cualesquiera entidad o persona, ejerza o no jurisdicción, especialmente ante las el orden administrativo, contencioso, administrativo y judicial, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos:-----
a.- Obtención, formulación de oberservaciones y oposición a patentes de invención, modelos y dibujos industriales y el registro de licencias de uso de esos derechos.-----
b.- Las acciones de oposición, cancelación, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso- administrativos relacionados con estos derechos u otros de diferente naturaleza, acciones y procesos que

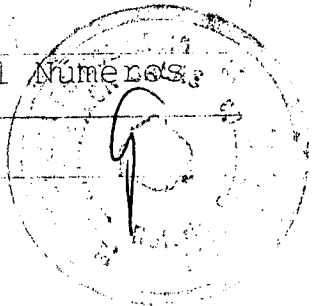


16583

AA 8567152

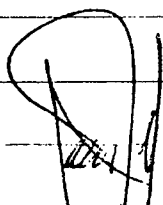
promueva Lafrancol S.A., o se
promuevan contra esta y.-----
c.- Para que en todos los asuntos
arriba determinados, tanto en
los términos señalados por los
artículos 42 y complementarios
de la decisión 486 de la Comunidad Andina como del
artículo 70 del C.P.C. pueda sustituir este
mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del
proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y
ratificar los actos de agentes oficiosos y ceder a
título gratuito y/o oneroso, licenciar, inscribir
contratos de cesión y de licencia, inscripción de
prendas, levantamiento de prendas, inscribir
derechos de retención y en general todos los asuntos
que se deban tramitar ante la Superintendencia de
Industria y Comercio.-----
Manifestamos que de la veracidad de las
declaraciones del contenido y autenticidad de los
documentos anexos en éste instrumento público sólo
respondemos los comparecientes.-----
HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA
OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: Leído el presente
instrumento Público por los comparecientes y
advertidos de la formalidad de su contenido, dentro
del término legal, lo hallaron conforme con sus
intenciones y lo aprobaron en todas sus partes y
firmaron junto con la Suscrita Notaria quien da fe y
lo autoriza. -----

Se utilizaron las hojas de papel Notarial Números:
AA 8567146, 8567152.



DERECHOS NOTARIALES: \$ 49.600.00

RESOLUCION No. 4188 del 28 de Diciembre del 2001


JUAN MARIA RENDON

C.C. No. 17.125.100 de Bogotá

LAFRANCOL S.A.

Nit. No. 890.301.463-8

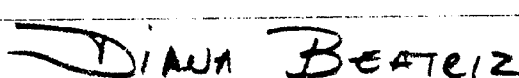
TEL: 622-04-66.

ACEPTO :


JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR

C.C. No. 29.152.473

TEL: 621-2631


DIANA BEATRIZ LOPEZ

NOTARIA 33 DE BOGOTA D.C.

n.c.a.

Es segunda COPIA (FOTOCOPIA)

tomada de su original que se expide conforme al

Artículo 79 del Decreto 960 de 1970 en 06

hojas útiles con destino a Jose Luis Reyes

Villamizar

Santafé de

NOTA: Dcto. 1772/79

05 JUL. 2002

